

ESTATUTOS TRANSITORIOS

UNIÓN CON FORTALEZA

Nuestro compromiso,
seguir defendiendo las libertades sociales y economicas
de nuestra querida y amada patria



“Un Cambio para la Historia”



ÍNDICE

Génesis	pag. 03
Preámbulo	pag. 04
TITULO I	pag. 06
Denominación, símbolo, domicilio y duración.	
TÍTULO II	Pag. 07
Plataforma ideológica	
TÍTULO III	Pag. 09
Miembros y Estructura Transitoria	
TÍTULO IV	Pag. 14
Derechos y Deberes de los Miembros Activos	
TÍTULO V	Pag. 16
Veeduría, Reglamento y Competencia	
TÍTULO VI	Pag. 16
Asesorías y consultas	
TÍTULO VII	Pag. 17
De las Finanzas, Ingresos, Egresos y Presupuesto	
TÍTULO VIII	Pag. 17
De la Creación de los Estatutos Ordinarios	
TÍTULO IX	Pag. 18
Fases de Consolidación y Disposiciones Generales	



GÉNESIS

UNIÓN CON FORTALEZA nace el 09 de Diciembre de 2016 por iniciativa de soldados profesionales retirados, veteranos de guerra del Batallón de Contraguerrillas No. 35 "CO. JAIME GERARDO DIAZ LOPEZ" en reunión de integración celebrada en las playas del Corregimiento el totumo Antioquia. Motivado por luchar contra el abandono social que el Estado tiene con el gremio de los Soldados Profesionales e Infantes de Marina Profesionales en retiro; debido a las condiciones precarias salariales y de salud en que somos lanzados a la calle, además por las malas condiciones laborales y prestacionales del Soldado e Infante de Marina activo, se da a conocer a inicialmente en la región del noroccidente antioqueño.

Posteriormente el día 29 de enero de 2017, en el municipio de Carepa Antioquia se hace el lanzamiento oficial a nivel nacional, en aras de mejorar la calidad de vida de todo nuestro gremio, el de la reserva activa en general y de seguir defendiendo los derechos sociales y económicos del pueblo colombiano.





PREÁMBULO

UNIÓN CON FORTALEZA es un Movimiento Social político, inscrito ante las autoridades electorales como grupo Significativo de ciudadanos liderado por soldados profesionales e infantes de marina profesionales retirados por cualquier causal, somos un movimiento político incluyente y diverso que está uniendo a todos los soldados e infantes de marina a nivel nacional, a los reservistas. Igualmente hacen parte de este movimiento político, muchas personas de los demás gremios de la reserva de la fuerza pública.

Uno de nuestros objetivos es entrar fuertes en la próxima contienda electoral del mes de marzo de 2018 y llevar al congreso de la republica diez senadores para que luchen, propongan y presenten proyectos de ley que mejoren la calidad de vida de toda la reserva de la fuerza pública, en especial la de nuestro gremio que ha sido tan menospreciado por el gobierno y los altos mandos.

Nuestros planes a un mediano plazo, es ocupar por la vía del sufragio electoral la mayor parte de los cargos de elección popular en el país para trabajar en pro de construir una Colombia mejor y seguir protegiendo las libertades sociales y económicas de nuestro país y seguir garantizando la democracia.

UNIÓN CON FORTALEZA tiene líderes en los 32 departamentos del país, tenemos en nuestras filas la gran mayoría de soldados profesionales, infantes de marina retirados, reservistas y muchos suboficiales que se identifican con nuestro proyecto.

Los soldados y los suboficiales fuimos y somos la punta de lanza, la espada que ha mantenido hasta el momento las libertades sociales y económicas del pueblo colombiano, por eso nos oponemos rotundamente a que en Colombia se le abra la puerta a un sistema político socialista y comunista, idealismos políticos que solo traerán miseria y pobreza a nuestro país y que bloquearan el desarrollo de nuestro estado.

Nosotros los soldados e infantes de marina profesionales que tanto le dimos a la defensa de nuestra patria, que donamos nuestra juventud al servicio del Estado, no es justo que nos lancen a la calle después de más de veinte años de servicio con una miseria de salario como la que tenemos, no es justo que los soldados se estén pudriendo en las cárceles sin ningún amparo jurídico, mientras que más de mil guerrilleros han salido de las cárceles, soldados no han salido ni siquiera doscientos.

Soldados e infantes de marina voluntarios y profesionales que no alcanzaron a pensionarse porque se retiraron por voluntad propia o porque los retiraron y que a la fecha el ministerio de defensa no les ha hecho el traslado del bono pensional al que tienen derecho a la entidad donde actualmente están cotizando pensión.

Reservistas que prestaron su servicio militar y que hasta el momento no gozan de ningún beneficio social por sus servicios prestados al Estado; por todas estas infamias y vejámenes es que nace nuestro movimiento político UNIÓN CON FORTALEZA y que con la ayuda de todos





ustedes vamos a poner representantes en el congreso de la república, para ser la voz del que no tiene voz y representar a toda la reserva activa, exigir y reclamar todos los derechos que nos corresponden y que han venido siendo violentados flagrantemente. Vamos a luchar incansablemente por esos comando que hoy se encuentran privados de la libertad sean liberados, a quien se les responsabilizo por la culpa de sus comandantes, comandos que solo cumplían órdenes directas de ejecutar misiones de orden público y, que por los resultados de esas misiones, sus superiores ascendieron a cargos importantes y se llenaron el pecho de medallas, pero que al momento de responder jurídicamente esos comandante trasladaron la culpa y la carga a esos soldados y suboficiales que hoy se encuentran presos y en su mayoría condenados a más de tres décadas de prisión, abandonados por el estado y por sus superiores sin que nadie medie por un amparo jurídico.

Igualmente vamos a trabajar por los derechos de las víctimas del conflicto en general, por la población civil víctima del conflicto en Colombia, por los miembros de la fuerza pública que son víctimas del conflicto. Hay muchos soldados e infantes de marina que fueron secuestrados por varios años en cumplimiento de misiones de orden público y que al momento de recuperar la libertad e ingresar nuevamente a la fila, el ejercito los hecho sin reconocerle ningún derecho.

Invitamos a la sociedad civil que apoye a sus soldados, que nuestro compromiso como soldados, será continuar luchando y trabajando por Colombia, que nuestra patria sea guiada por un mejor rumbo, que no se estanque.

Luchamos y nos oponemos al mal manejo que el actual gobierno está haciendo en este país, haremos oposición activa a que Colombia sea gobernada por narcoterroristas que tanto mal le han causado a nuestro país, a que Colombia sea sumida en tributos e impuestos desmesurados; el soldados por encima de cualquier cosa reza por la paz, pues ha de sufrir y soportar las más hondas heridas y cicatrices de la guerra, pero no queremos una mala más, como dijo el emperador Tácito "Una mala paz, es peor que cualquier guerra".

La manera en que estamos organizados en UNIÓN CON FORTALEZA hace que nuestro Movimiento cada día crezca y se consolide más.

Invitamos a toda la reserva activa que se una a nuestro movimiento; somos un movimiento fresco con ideas nuevas y con objetivos claros. Estamos demostrando que pese a que somos un movimiento nuevo estamos uniendo a la mayor masa que tiene la reserva que son los soldados e infantes de marina retirados y los reservistas, igualmente se están haciendo parte de este movimiento los señores suboficiales.





TITULO I Denominación, símbolo, domicilio y duración.

DENOMINACIÓN

Artículo 1º. Denominación. UNIÓN CON FORTALEZA es un Movimiento social político de carácter social, incluyente, diverso, cultural, democrático, participativo, pluralista y ambientalista; legalmente inscrito ante las autoridades electorales mediante acta de inscripción 006 de fecha 19 de julio de 2017 de la registraduría nacional del estado civil delegados del departamento de Cundinamarca.

Fundado con el ánimo de seguir defendiendo las libertades sociales y económicas de nuestro pueblo, seguir trabajando en defensa de los derechos fundamentales de todos los colombianos y extranjeros que se encuentren en el país, impulsar el respeto por la dignidad humana, garantizar el acceso al trabajo, la solidaridad y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2º. Símbolo y siglas. El logo de unión con fortaleza está constituido por: un círculo de color rojo difuminado haciendo referencia a las batallas, al sacrificio y sangre derramada por nuestros héroes de la patria, el círculo rojo se está difuminado ya que esta guerra absurda tiene que acabarse, por que los soldados son los que más anhela la paz, toda vez que somos los que tenemos las cicatrices de la guerra.

El círculo de color azul hace referencia al color de unas de nuestras riquezas que son los Mares, pero también no inspira, nos da tranquilidad y nos orgullece del sacrificio ofrecido por la patria.

El círculo de color gris donde se encuentran dos siluetas, una silueta negra y la otra amarilla con proyección en perspectiva hacia el frente; el color Gris del círculo nos da la tranquilidad y nos inspira en la humildad.

La silueta de color negro es un soldado de rodillas con una bandera haciendo una reverencia primero ante Dios el dueño de la vida, y segundo ante unos de nuestros símbolos patrios como lo es la bandera. También nos hace ver la importancia que fue servir y seguir sirviéndole a nuestra patria amada.

La silueta de la familia de color amarillo hace una proyección de menor a mayor desde el soldado, el color amarillo de la silueta hace referencia de las riquezas más grande que puede tener un soldado, LA FAMILIA.

La palabra en grande dentro el círculo de color azul UNIÓN CON FORTALEZA dando a conocer con mucha seguridad nuestro nombre y nuestro objetivo principal. En la parte de abajo encontramos unas palabras diciendo... RESERVAS ACTIVAS SOLDADOS E INFANTES DE MARINA FF.MM.

En los extremos del círculo de color azul encontramos el número 35 con lo cual rendimos honor a los fundadores de este movimiento Político.

El logo está diseñado en forma circular haciendo referencia al liderazgo y organización de nuestro proyecto.



La sigla que abrevia nuestro nombre será UCF.

Artículo 3º. Domicilio. UNIÓN CON FORTALEZA tendrá su sede principal en la ciudad de Bogotá DC, y tendrá sedes departamentales y municipales, según nuestras necesidades.

Artículo 4º. Periodo. El movimiento social político UNIÓN CON FORTALEZA tiene un periodo o duración indefinida en el tiempo, y nuestra disolución solo podrá darse por causas legales, constitucionales o en común acuerdo por los militantes con voz y voto.

TÍTULO II Plataforma ideológica

DE LOS PRINCIPIOS Y FINES

CAPITULO I Principios

Artículo 5º. Son principios de UNIÓN CON FORTALEZA:

Compromiso e identidad. UNIÓN CON FORTALEZA es un movimiento social político único, independiente, sólido; que no hará alianzas políticas con ningún partido o movimiento político tradicional. Nuestra ideología se enfoca en ideas nuevas, en oxigenar los cargos de elección popular en Colombia, en llevar candidatos que no estén relacionados con la politiquería tradicional y que no tengan ninguna investigación por corrupción. Nuestras alianzas se basaran en concordancia con este principio, sin desvirtuar coaliciones con otros partidos o movimiento para cumplir un fin estratégico.

Altruismo. Los directivos, candidatos, líderes y militantes del movimiento social político UNIÓN CON FORTALEZA siempre actuaran bajo el principio de altruismo; nuestro trabajo, funciones y actuaciones siempre estarán encaminadas a favorecer, respetar y garantizar el interés general.

Equidad y diversidad: los hombres, las mujeres y las demás identidades sexuales, etnias y minorías sociales gozarán de igualdad de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas y todos los procesos que se lleven a cabo en el movimiento UCF.

Moralidad: Los militantes de UCF desarrollarán su actividad de conformidad con las normas de comportamiento adecuadas a la libertad, las buenas costumbres, la ética y la moral.

Ética: UNIÓN CON FORTALEZA promueve la rectitud, que nuestros militantes sean personas pulcras, honestos, justos, solidarios, coherentes en su pensar, hablar y actuar; así como cumplidores de los deberes y la palabra empeñada en los diferentes espacios donde interactúan social y políticamente.



Participación: Se garantizara a todos nuestros militantes el derecho a intervenir en la adopción de decisiones fundamentales de este movimiento para lo cual se convocara a asamblea nacional, así como los derechos de elegir y ser elegido en todo proceso de designación de directivos, candidatos a cargos y corporaciones de elección popular, de acuerdo al procedimiento que se adopte por la Dirección Nacional.

Pluralismo: Se garantizara la libre expresión a todos los militantes sin perjuicio de la aplicación del principio de mayoría.

Transparencia: UNIÓN CON FORTALEZA informara periódicamente a sus Militantes sobre sus actividades políticas, administrativas y financieras. Para ello realizara asambleas de rendición de cuentas.

CAPITULO II Fines

Artículo 6º. Son fines de UNIÓN CON FORTALEZA:

- a. Incursionar históricamente con propiedad e identidad independiente en los comicios electorales al Congreso de la República de 2018, para posesionar varios Senadores dignos de representar al gremio y a la sociedad que se ha identificado con UNIÓN CON FORTALEZA.
- b. Trabajar firmemente por la defensa de la democracia y las libertades sociales y económicas de la sociedad Colombiana, para lograr verdadera equidad y justicia social, haciendo oposición activa a que se abra la ventana al ingreso de un sistema político comunista y socialista.
- c. Mantener y proyectar sólidamente a UNIÓN CON FORTALEZA como Partido Político con principios de democracia influyente en el desarrollo socio-económico de la Nación.
- d. Trabajar para que haya un mejoramiento íntegro y continuo de la calidad de vida de los Soldados, infantes de marina, activos y retirados por cualquier causal, y de toda la reserva activa en general; reestructurando los regímenes de sus carreras y sistemas de prestaciones sociales de los mismos, que genere bienestar y reconocimiento interno a la misión cumplida.
- e. Diseñar un mejor Sistema de salud de las Fuerzas Militares de Colombia, que permita garantías y sostenibilidad en la prestación integral de los servicios médicos al más alto nivel.
- f. Innovar el servicio militar en Colombia, garantizando que el tiempo prestado a la Patria sea garantía para los Héroes, e incentivo en la inclusión del sector empresarial e institucional.
- g. Nuestro esfuerzo va encaminado de manera integral a trabajar para que en Colombia haya mejores oportunidades en todos los aspectos (educativas, sociales, económicos, culturales, ambientales, etc.) en las zonas rurales; combatir las extremas desigualdades sociales existentes, trabajar por mejorar la pésima educación pública actual.



- h. Trabajar porque en nuestro país haya un mejor acceso a servicios razonables de salud, que nuestro agro colombiano no tenga intermediarios al momento de ofrecer sus productos, trabajar para limitar la importación de alimentos que son cosechados y producidos en Colombia.
- i. Trabajar por las madres comunitarias, que tengan un salario justo y que se les otorgue el derecho a acceder a una pensión digna.

TÍTULO III MIEMBROS Y ESTRUCTURA TRANSITORIA

CAPITULO I Miembros y candidatos

Artículo 7º. Miembros. Son miembros del movimiento social político UNIÓN CON FORTALEZA quienes acepten y se adhieran a los principios y plataforma ideológica de nuestro movimiento y hagan el trabajo activo de compartir y promocionar nuestra tesis.

Artículo 8º. Requisitos para ser miembro de UCF.

Tener nacionalidad colombiana por nacimiento o por adopción.

Compartir y promulgar los principios a que hace referencia el artículo 5º de este estatuto.

Manifiestar de manera expresa y escrita la voluntad de pertenecer al movimiento social político UNIÓN CON FORTALEZA en el formato oficial del movimiento.

Artículo 9º. Candidatos a cargos de elección popular. Podrán ser candidatos a cargos de elección popular por nuestro movimiento y con aval del mismo, quienes sean miembros activos de UNIÓN CON FORTALEZA.

CAPITULO II Estructura transitoria

Artículo 10. Estructura Transitoria. La estructura transitoria de UNIÓN CON FORTALEZA tendrá vigencia hasta el 12 de marzo de 2018 y se compone de la siguiente manera:

Fundadores de UCF.

Dirección General.

Gerencia y Dirección Ejecutiva.

Mesa Directiva.

Candidatos.

Comités.

Coordinadores de región

Líderes departamentales.

Líderes municipales.





Artículo 11. Los miembros fundadores del Movimiento Social Político Grupo significativo de Ciudadanos UNIÓN CON FORTALEZA es el órgano máximo de autoridad dentro de UCF hasta el 12 de marzo de 2018; reconocemos y exaltamos la labor del señor SLP. (r) JOSE GREGORIO CORREA TAPIAS y lo nombramos como Líder y Director máximo del GSC UCF, a quien se le encomienda la tarea de crear, promover, materializar y buscar todos los medios para que los soldados profesionales e infantes de marina profesionales en retiro y la reserva activa en general tengan representación en el congreso de Colombia y de formar nuestro partido político en aras de seguir trabajando en defensa de los intereses generales del pueblo colombiano. Su actuación debe estar enmarcada siempre dentro de los preceptos legales, constitucionales y observando las reglas consignadas en el artículo 5° de este estatuto y tendrá voz y voto en todo los órganos de dirección y representación de UCF.

Artículo 12. Facultades y funciones del Director. El Director general hace parte de los Fundadores de UCF y tiene las facultades de organizar política y administrativamente al movimiento GSC UCF; nombrar cargos, crear comités, delegar funciones, dar forma y estructurar el movimiento UCF, igualmente disolver cargos y comités; seleccionar y nombrar los precandidatos en la lista al senado bajo los preceptos de los artículos 5°, 7°, 8° y 9° de este estatuto y ratificar a los Candidatos al momento de inscribirlos. Convocar y presidir las asambleas, convecciones y reuniones del movimiento UCF ordinaria y extraordinariamente.

Artículo 13. Gerencia. La gerencia será nombrada por el director general del movimiento UNIÓN CON FORTALEZA.

PARÁGRAFO. Funciones de la Gerencia:

- a. Reemplazar al Director general en su ausencia o cuando este lo delegue.
- b. Apoyar al Director general en la toma de decisiones.
- c. Es el responsable de la parte administrativa y financiera del movimiento.
- d. Deberá reportar ante el Consejo Nacional Electoral dentro de los cinco (5) días siguientes a la inscripción de los candidatos el consolidado de ingresos y gastos acumulados hasta el momento según lo ordenado por esa institución en la resolución No. 2798 de 2017.
- e. Deberá presentar ante el CNE informe por separado sobre los gastos de la recolección de firmas con detalle de cada gasto, teniendo en cuenta el artículo 25 de la ley 1475 de 2011 y RES 3097 de 2013 "cuentas claras" del Consejo Nacional Electoral.
- f. Planear estrategias, tácticas operativas y administrativas en el proceso para establecer los objetivos del movimiento.
- g. Controlar que todo se haga según las previsiones de los objetivos de UCF mediante la comparación de los resultados reales con los resultados esperados, para definir el nivel de ajustes o divergencia entre ambos, tomar acciones correctivas que reencaucen la situación.





- h. Es el órgano superior inmediato de la Mesa Directiva.
- i. Organizar los recursos y costos de las actividades de modo que se puedan alcanzar los objetivos
- j. Coordinar con los comités para asegurar que sus registros y análisis se estén llevando correctamente
- k. Realizar evaluaciones periódicas acerca del cumplimiento de las funciones de los comités.
- l. Realizar las demás funciones que le sean asignadas que estén de acuerdo con la naturaleza del cargo

Artículo 14. Mesa Directiva. De la presente fecha al 12 de marzo de 2018, La Mesa directiva será creada y nombrada por la dirección general de UCF de acuerdo con las necesidades y cargos a proveer que en este lapso tenga en movimiento y que la dirección considere conveniente.

Del 12 de marzo de 2018 en adelante la Mesa directiva será nombrada en asamblea nacional.

Parágrafo 1. Funciones de la Mesa Directiva de UCF:

- a. Será el órgano consultivo principal de la Dirección general de UNIÓN CON FORTALEZA.
- b. Vigilar celosamente que cada uno de los militantes y miembros del movimiento social político grupo significativo de ciudadanos UCF observen los estatutos transitorios de UCF.
- c. Tomar decisiones concernientes a los temas que la dirección general de UCF le delegue.
- d. Investigar y sancionar a los miembros de UCF que violen los preceptos consignados en los presentes estatutos, observando el debido proceso y principios constitucionales.
- e. Será el órgano principal auditor y fiscal en cada uno de los procesos que se realicen en UCF y de los demás procesos que le asigne la Dirección general.
- f. Será el órgano que actuara transitoriamente como consejo de ética y disciplina de UCF.
- g. Se reunirán cada vez que la dirección general o la Gerencia lo estimen conveniente.

PARÁGRAFO 2. Las funciones individuales de cada uno de los miembros de la Mesa Directiva serán asignadas por el Gerente y Director Ejecutivo de UCF.

Artículo 15. Candidatos al Senado de la República. Son Candidatos las personas en equidad de género, que sean miembros activos del movimiento social político GSC UCF, que acepten y expresen formalmente su consentimiento y compromiso.

PARÁGRAFO 1. Requisitos para ser candidatos. Será candidato por UCF la persona en equidad de género que observe, cumpla y profese lo consignado en los presentes estatutos, en especial lo reglado en los artículos 5º, 7º, 8º y 9º.



PARÁGRAFO 2. Funciones de los candidatos. Son funciones de los candidatos:

- a. Impulsar la campaña política a nivel nacional de UCF, una vez esta se autorice por las autoridades electorales en coordinación con la dirección nacional.
- b. Transmitir permanentemente a la sociedad colombiana los proyectos y propuestas de nuestro movimiento político.
- c. Hacer correrías a nivel nacional con el objeto de hacer reuniones y conversatorios.
- d. Reunirse cada vez que la Dirección Nacional, Dirección Ejecutiva y la Mesa Directiva lo estime conveniente.
- e. Capacitarse en el tema electoral y en las funciones de los congresistas.
- f. Asistir a las capacitaciones y foros programados por el movimiento GSC UCF.
- g. Hacer reuniones con la sociedad en cualquier parte del país con el fin de dar a conocer las propuestas y proyectos de UCF.
- h. Apoyar e impulsar todas las propuestas, proyectos e iniciativas que proponga el movimiento GSC UCF.
- i. Una vez nombrados y posesionados como Senadores de la república, deben observar y cumplir la ley 974 de 2005 y los estatutos ordinarios del partido Político UCF.

Artículo 16. Comités. Los comités serán creados, nombrados y formados por la Dirección General de UCF con la finalidad de cumplir una función específica dentro de la estructura y organización del movimiento GSC UCF en aras de facilitar la materialización del objetivo principal.

Los comités dependen directamente de la mesa directiva bajo la supervisión de la Gerencia y dirección ejecutiva de UNIÓN CON FORTALEZA.

PARÁGRAFO. Los comités se crearan de acuerdo a las necesidades del GSC UCF y que la dirección general estime conveniente y sus funciones serán asignadas por el Gerente y Director Ejecutivo de UCF.

Artículo 17. Coordinadores Regionales. Serán coordinadores regionales las personas en equidad de género, que observen y cumplan los preceptos del presente estatuto especialmente los artículos 5º, 7º y 8º.

Los Coordinadores regionales podrán ser nombrados por la Dirección general, Mesa directiva o Gerencia; pero siempre en coordinación con la Dirección general.

PARÁGRAFO 1. Entiéndase por regiones las cinco regiones del país:

- Regio Caribe.
- Región Andina.
- Región Pacífica.
- Región de la Orinoquia.
- Región amazónica.





PARÁGRAFO 2. Funciones de los Coordinadores regionales. Son funciones del Coordinador regional:

- a. Coordinar a la región entre la dirección de UCF y los líderes departamentales y municipales.
- b. Mantener comunicación constante con los líderes Departamentales bajo su coordinación.
- c. Supervisa y controla la ejecución de estrategias e iniciativas desarrolladas o llevadas a cabo en su región, y hacer el seguimiento correspondiente.
- d. Debe actuar en coordinación permanente y bajo la supervisión directa del Director general y del Gerente del Movimiento UCF y suministrar informes periódicos o cuando estos sean requeridos.
- e. Coordina todas las reuniones que se lleven a cabo en su región, en lo posible asistir personalmente a ellas; sino pudiere, debe coordinar con el líder del municipio para que la misma se lleve a cabo y se desarrolle de manera exitosa.
- f. Tomar contacto con los medios de comunicación locales con el fin de impulsar la propagada de UCF e informar a la dirección general.
- g. Coordinar de primera mano las solitudes de candidatos locales y hacerlas conocer a la dirección general.
- h. Realizar las demás funciones que le sean asignadas que estén de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- i. Construir su plan de trabajo y entregarlo en la fecha indicada.

Artículo 18. Líderes Departamentales. Serán Líderes Departamentales las personas en equidad de género, que observen y cumplan los preceptos del presente estatuto especialmente los artículos 5º, 7º y 8º.

Los líderes departamentales podrán ser nombrados por la Dirección general, Mesa directiva, la Gerencia o por los Coordinadores regionales; pero siempre en coordinación con la Dirección general.

PARÁGRAFO. Funciones de los Líderes Departamentales. Son funciones del Líder Departamental:

- a. Liderar y Coordinar el departamento entre el coordinador regional y los líderes Municipales, siempre informando lo actuado a la Dirección General de UCF.
- b. Mantener comunicación constante con los líderes Municipales bajo su liderazgo.
- c. Supervisa y controla la ejecución de estrategias e iniciativas desarrolladas o llevadas a cabo en su Departamento, y hacer el seguimiento correspondiente.
- d. Debe actuar en coordinación permanente y bajo la supervisión directa del Coordinador regional, Director general y del Gerente del Movimiento UCF y suministrar informes periódicos o cuando estos sean requeridos.
- e. Coordina todas las reuniones que se lleven a cabo en su Departamento asistiendo personalmente a ellas; si no pudiere asistir, delegar al líder municipal informando por escrito a la Dirección de UCF.



- f. Tomar contacto con los medios de comunicación locales en su departamento con el fin de impulsar la propagada de UCF e informar a la dirección general.
- g. Coordinar de primera mano las solitudes de candidatos locales y hacerlas conocer al coordinador regional e informar a la dirección general.
- h. Realizar las demás funciones que le sean asignadas que estén de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- i. Construir su plan de trabajo y entregarlo en la fecha indicada.

Artículo 19. Líderes Municipales. Serán Líderes Municipales las personas en equidad de género, que observen y cumplan los preceptos del presente estatuto especialmente los artículos 5º, 7º y 8º.

Los líderes Municipales podrán ser nombrados por la Dirección general, Mesa directiva, la Gerencia, por los Coordinadores regionales o por los Líderes Departamentales; pero siempre en coordinación con la Dirección general.

PARÁGRAFO. Funciones de los Líderes Municipales. Son funciones del Líder Municipal:

- a. Liderar y Coordinar el Municipio entre el líder Departamental y coordinador regional, siempre informando lo actuado a la Dirección General de UCF.
- b. Mantener comunicación constante con los Militantes de UCF en el Municipio bajo su liderazgo.
- c. Supervisa y controla la ejecución de estrategias e iniciativas desarrolladas o llevadas a cabo en su municipio, informando al líder departamental sobre lo ejecutado.
- d. Debe actuar en coordinación permanente y bajo la supervisión directa del Coordinador regional, líder departamental, Director general y del Gerente del Movimiento UCF y suministrar informes periódicos o cuando estos sean requeridos.
- e. Coordina todas las reuniones que se lleven a cabo en su Municipio asistiendo personalmente a ellas, para que la misma se lleve a cabo y se desarrolle de manera exitosa.
- f. Tomar contacto con los medios de comunicación locales en su municipio con el fin de impulsar la propagada de UCF e informar a la dirección general.
- g. Coordinar de primera mano las solitudes de candidatos locales y hacerlas conocer al coordinador regional, líder departamental e informar a la dirección general.
- h. Realizar las demás funciones que le sean asignadas que estén de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- i. Construir su plan de trabajo y entregarlo en la fecha indicada.

TÍTULO IV DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS ACTIVOS

CAPITULO I Derechos





Artículo 20. Derechos de los Miembros de UNIÓN CON FORTALEZA:

- a. Afiliarse o desafilarse libremente del movimiento UCF.
- b. Elegir y ser elegido para los cargos administrativos y directivos que se creen en UNIÓN CON FORTALEZA a partir del 12 de marzo de 2018 de acuerdo con los estatutos del Partido Político.
- c. Elegir y ser elegidos para los cargos de elección popular del 12 de marzo de 2018 en adelante de acuerdo con los estatutos del Partido Político.
- d. Conformar la respectiva bancada partidaria en la corporación pública para la cual fue elegido, conforme a los Estatutos y la Ley.
- e. Expresar y comunicar libremente sus opiniones orales o escritas en el interior del movimiento UCF, sin menoscabar la unidad del movimiento o difamar a sus directivos.
- f. Ser defendido por el movimiento cuando sea víctima de arbitrariedades, atropellos, e injusticias, en virtud del cumplimiento de sus deberes estatutarios.
- g. La garantía del debido proceso, en caso de que en su contra se adelanten procesos sancionatorios o cualquiera otra actuación, de acuerdo al presente Estatuto y ley disciplinaria.
- h. Recibir formación política y social, que cualifique y permita el mejor desempeño en el que hacer individual y colectivo para el éxito del Movimiento político UCF.
- i. Recibir información oportuna, clara y veraz a través de los medios de comunicación de UCF.

CAPITULO II

Deberes

Artículo 21. Deberes de los Miembros de UNIÓN CON FORTALEZA:

- a. No Militar simultáneamente en otro Partido o movimiento político.
- b. Difundir la publicidad, orientaciones y determinaciones políticas adoptadas por el Movimiento Político UNIÓN CON FORTALEZA.
- c. Vigilar y cumplir los estatutos y acuerdos de UCF y no obstaculizar la aplicación de los mismos aun cuando se tenga un punto de vista diferente.
- d. Mantenerse actualizado en el campo político, conocer la realidad social y esforzarse por su capacitación personal en todos los campos.
- e. Apoyar a nuestros candidatos en la campaña electoral y en todos los ámbitos de conformidad con los presentes Estatutos y difundir su candidatura.
- f. Ser leal, honesto, solidario y consecuente en su participación en la búsqueda del mejoramiento del nivel de vida de los miembros de UCF y de la sociedad en general.
- g. Vincularse y participar activamente en las organizaciones sociales, populares, comunitarias y solidarias existentes en su entorno social.
- h. Informar de sus actividades políticas a las instancias correspondientes, con el objeto de articularlas a los planes y proyectos generales.
- i. Aportar según sus capacidades intelectuales, los conocimientos que requiera el Movimiento social político UCF para su desarrollo y fortalecimiento.



- j. Intervenir activamente en los actos de la vida orgánica y política que convoque el Movimiento social político unión con fortaleza.
- k. No discriminar a nadie, por motivos de religión, edad, estado civil, raza, sexo e ideología o posición social, ni circunstancias análogas.

TÍTULO V VEEDURÍA, REGLAMENTO Y COMPETENCIA

CAPITULO I Veeduría

Artículo 22. Veedor. La veeduría del movimiento político UNIÓN CON FORTALEZA será ejercida transitoriamente por le Meza directiva para lo cual se escogerá uno de sus miembros quien ostentara el calificativo de fiscal.

CAPITULO II Reglamento y Competencia.

Artículo 23. Reglamento. El reglamento del movimiento político UNIÓN CON FORTALEZA se basara transitoriamente en los contenido de los artículos 5º, 7º, 8º, 20 y 21 de este estatuto.

PARÁGRAFO. Las situaciones jurídicas no contempladas en este título se regirán por las disposiciones normativas vigentes.

Artículo 24. Competencia Disciplinaria. La facultad disciplinaria del Movimiento Político UNIÓN CON FORTALEZA estará en cabeza de la Mesa directiva, quien hará las veces de Consejo de Control Ético y disciplinario transitorio, y estarán investidos de las atribuciones otorgadas por los Fundadores y la Dirección general en concordancia con las que le confieren los presentes estatutos transitorios y la normatividad vigente, siempre observando los principios del debido proceso.

TÍTULO VI Asesorías y consultas

CAPITULO ÚNICO

Artículo 25. Asesorías. El Director General del movimiento político UNIÓN CON FORTALEZA nombrara asesores según las ciencias y el tema, pero en ningún caso el asesor hará parte de la Mesa Directiva. Todos los nombramientos con carácter de asesores se harán según las necesidades y consideraciones de la dirección general, en aras de materializar el objetivo central de UCF y basado en el interés general.

Artículo 26. Consultas. El principal órgano de consulta del Movimiento Político UCF será la Mesa Directiva, quien también fungirá como mesa de pensamiento, pero en todo caso la



Dirección de UCF podrá acudir a consultar a todos los miembros del movimiento político o a órganos externos.

TÍTULO VII De las Finanzas

CAPITULO ÚNICO Ingresos, Egresos y presupuesto.

Artículo 27. Ingresos. La financiación del Movimiento Político UCF desde la fecha hasta el 11 de Marzo de 2018 provendrá de aportes de sus miembros, donaciones de sus simpatizantes bien sean personas naturales o personas jurídicas; ingresos derivados de actos públicos y actividades lucrativas de UCF; créditos bancarios y recursos externos provenientes de convenios con organizaciones, asociaciones, fundaciones y agremiaciones. Para todo caso, los ingresos del Movimiento político UCF se ajustarán a lo establecido por la normatividad vigente.

Artículo 28. Egresos y Presupuesto. La responsabilidad en la formulación y ejecución del presupuesto recae sobre la Gerencia de UNIÓN CON FORTALEZA, quien deberá rendir informe a las autoridades electorales según lo establecido en las circulares del Consejo Nacional Electoral y la normatividad vigente, igualmente deberá rendir informes a la Dirección Nacional de UCF.

TÍTULO VIII De la Creación de los Estatutos Ordinarios

CAPITULO ÚNICO

Artículo 29. Estatutos ordinarios. La creación de los estatutos ordinarios que regirán a partir del 12 de marzo de 2018 se hará en asamblea nacional.

La asamblea nacional será el órgano máximo decisivo en el partido político UNIÓN CON FORTALEZA. La asamblea nacional será presidida por el Director general, quien a partir del 12 de marzo del 2018 será designado como presidente fundador del Partido político UNIÓN CON FORTALEZA con voz y voto.

Los Fundadores de UCF a partir del 12 de marzo de 2018 serán miembros honorarios de la Dirección de UNIÓN CON FORTALEZA con voz y voto.

PARÁGRAFO 1. La asamblea nacional estará compuesta por los siguientes órganos:

- a. Los miembros fundadores.
- b. La mesa Directiva transitoria.
- c. Los coordinadores regionales.
- d. Los líderes departamentales.
- e. Los líderes municipales.





- f. Los candidatos elegidos.
- g. Los miembros inscritos en el movimiento político.

Todos los órganos de que trata este párrafo en los literales: a,b,c,d,e,f y g, tendrán voz y voto.

PARÁGRAFO 2. Todos los cargos a proveer en el partido Político UNIÓN CON FORTALEZA a partir del 12 de marzo de 2018 serán elegidos en la asamblea nacional por voto y con el 50.1% de aprobación, a excepción del presidente fundador.

A partir del 12 de marzo de 2018 el partido político UNIÓN CON FORTALEZA contara con un director general elegido en asamblea general quien llevara las riendas del partido, pero que en todo caso las decisiones siempre serán consultadas al presidente fundador.

TÍTULO IX FASES DE CONSOLIDACIÓN Y DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I

Fases de Consolidación

Artículo 30. Fases de Consolidación. Las Fases de consolidación han venido siendo la carta de Navegación del Movimiento Político Grupo Significativo de Ciudadano UNIÓN CON FORTALEZA desde que se fundó el Movimiento.

La Dirección General de UNIÓN CON FORTALEZA dispone cinco fases con el fin de tener una organización clara y precisa del personal de soldados profesionales e infantes de marina profesionales retirados por las diferentes causales y del personal de reservistas que hacen parte del grupo significativo de Ciudadanos, en aras a tener representantes de nuestro gremio en el congreso de la república, por lo cual nos permitimos difundir las cinco fases que se tendrán en cuenta para lograr el objetivo propuesto.

Se solicita a los líderes a nivel nacional y a los coordinadores de regiones del proyecto UNIÓN CON FORTALEZA que se ciñan al cumplimiento de las cinco fases.

PARÁGRAFO. Abreviaturas:

- UCF: Unión con Fortaleza.
- SLP: soldado Profesional.
- IMP: Infante de Marina.
- (R): Retirado – Reserva.

Artículo 31. Primera Fase. (En desarrollo) hasta el 31 de mayo de 2017 y continuado en el tiempo. Es el trabajo en equipo que se viene desarrollando en cabeza del SLP (r) Correa Tapias José Gregorio Líder Nacional y Director General de UCF y en cabeza de todos los líderes a nivel nacional.

En esta fase se busca documentar el movimiento o grupo significativo UCF, para lo cual se debe registrar a cada uno de los soldados e infantes de marina que militen en el UCF.

Se le está enviando a cada uno de los líderes a nivel nacional un formato para que sea diligenciado por cada uno de los SLP (R), IMP (R), reservista y la reserva activa en general,





firmado con huella, el cual una vez diligenciado debe ser enviado al centro de recepción de UCF más tardar el 31 de mayo del presente año, y continuado en el tiempo.

En su totalidad, esta fase se refiere única y exclusivamente a buscar al SLP e IMP retirado y darle a conocer el proyecto UCF, igualmente localizar los soldados que son profesionales en alguna de las ciencias y vincularlos al proyecto.

Se solicita y se exige a cada líder de UCF que debe ir a la casa de cada SLP (r) e IMP (r) y explicarle el proyecto, hacerle saber sobre la violación flagrante de nuestros derechos a que hemos venido sometido todos los SLP e IMP en actividad y retiro, contarle sobre el riesgo en que se encuentra nuestra asignación de retiro.

Decirle a ese SLP (r) e IMP (r) que se retiró antes de pensionarse o que fue retirado por la figura de decisión tomada por el comandante de la fuerza o discrecional (echado), que UCF va a exigir que ese tiempo que estuvo en la fuerza le sea traspasado como un bono pensional a la entidad donde se encuentre cotizando para pensión.

Contarle al SLP (r) e IMP (r) que se pensiono por invalidez que el UCF exigirá que se le revise la liquidación de su mesada pensional, ya que en la mayoría de los casos existe una presunta mala liquidación de la mesada.

En esta fase también incluiremos a las viudas de SLP (r) e IMP (r) y a las madres de SLP e IMP fallecidos.

El líder de cada región debe construir su propia base de datos, la cual debe ir incrementando cada día.

En esta fase, se le exigirá a cada líder que cada día debe reportar un número mayor de SLP (r) e IFM (r) en su parte de personal.

Se hará un QSO cada semana con los líderes a nivel nacional por un medio de comunicación seguro, con el fin de llevar un control de UCF.

Artículo 32. Segunda Fase. Del 01 junio al 15 de Julio de 2017 (continuada en el tiempo). Teniendo ya la información de cada SLP (r) e IMP (r) y reserva en general se llamara a cada uno y se le preguntara con cuantas personas cuenta y que puedan apoyar a UCF con su voto en las elecciones al congreso del mes de marzo de 2018. Nos referimos a las personas que conviven con el SLP (r) e IMP (r) bajo el mismo techo, personas que el SLP (r) e IMP (r) puede llevar a sufragar el domingo 11 de marzo de 2018 junto con él.

Los demás familiares que no conviven con el SLP (r) e IMP (r) se les recolectaran la información en la 4ta. Fase.

Se tomara datos claros y precisos de los familiares que conviven con el SLP (r) e IMP (r).

Esta fase estará dedicada única y exclusivamente a sistematizar la información de los familiares del SLP (r) e IMP (r) que conviven bajo el mismo techo.

Artículo 33. Tercera Fase. Del 16 de julio al 05 de Agosto de 2017. Para esta fase unión con fortaleza ya debe estar correctamente estructurado, con base sólidas, con su equipo de directivos y asesores debidamente posesionados y comprometidos, igualmente ya deben estar organizados los comités. Es por eso que, en esta fase se llevara a cabo la inscripción y formalización de UNIÓN CON FORTALEZA ante las autoridades electorales. Es decir, que debemos constituirnos como movimiento político independiente e inscribimos por medio de la



figura jurídica de Grupo Significativo de Ciudadanos según la ley 130 de 1994 y ley 1475 de 2011.

En esta fase deberá quedar construida la lista de nuestros candidatos al congreso de la república, cual deberá figurar en el acta de inscripción y formatos de recolección de apoyos.

De igual manera se llevara a cabo la recolección de apoyos a nivel nacional para avalar la inscripción de nuestros candidatos.

Se comprometerá a cada líder a nivel nacional con un número de firmas determinadas para el cumplimiento de nuestra misión.

Se construirán mesas de trabajo con los candidatos y con los directivos de UCF; de igual forma se construirán programas de capacitación a los candidatos; se impartirán planes de capacitación a los líderes a nivel nacional, capacitación en liderazgo, conocimiento y apropiación de los principios, misión, visión y objetivos de unión con fortaleza.

Se construirán ayudas de información, o ayudas de instrucción para los candidatos, directivos y líderes de unión con fortaleza, esto con el fin de que todos estemos hablando el mismo idioma a nivel nacional en cada una de las reuniones, conversatorios e intervenciones en los diferentes medios.

Esta es una de las fases más importantes de UCF, ya que en esta se construirán y se materializaran muchos de los planes, ideas y visiones de UCF; por tal motivo, para esta fecha el compromiso de los directivos, asesores y líderes es de mucha importancia, ya que son estos los que impulsaran y tendrán la responsabilidad que se dé el estricto cumplimiento a cada una de las funciones que se deleguen.

En esta fase de manera muy sutil y persuasiva, se entrara a conquistar la población civil, factor importante para llevar a cabo el cumplimiento de nuestro objetivo.

Artículo 34. Cuarta Fase. Del 16 de agosto al 10 de Noviembre de 2017 y continuado en el tiempo. En esta fase debe quedar lista en su totalidad la recolección de los apoyos, cuál debe ser, no inferior a 80.000 firmas, y deberán quedar entregadas antes las autoridades electores.

En este lapso los candidatos deberán iniciar un recorrido por todo el país, el cual estará sujeto a la agenda programada por la gerencia. Se hará un planeamiento y cronograma y se le dará estricto cumplimiento.

A partir de esta fase todos los líderes a nivel nacional y los directivos de UCF deberán efectuar conversatorios (reuniones) semanales en cada una de sus regiones, para lo cual deberán enviar las evidencias (planillas de asistencia – fotografías) a los medios de recepción que UCF disponga para tal recepción.

Los líderes a nivel nacional deberán asistir, por lo menos a dos conversatorios semanales, cuáles serán programados por los medios idóneos para tal, y que serán dirigidos por los directivos de UCF, esto con el fin de capacitarlos en el tema que nos atañe.

El comité Electoral desarrollara un programa de capacitación dirigido a los candidatos al senado, cual utilizara los medios tecnológicos disponibles para que el programa se lleve a cabo. Este programa tiene como finalidad formar a los futuros senadores, quienes deberán llegar al senado debidamente ilustrados sobre el tema y sobre la problemática en general del país y de la reserva de la Fuerza Pública.

Los candidatos serán evaluados y calificados durante esta capacitación.





Cada asesor y coordinador de comité se comprometerá a llevar a cabo la misión encomendada, dejando registros y documentando cada actuación en coordinación permanente con la Dirección General.

Los asesores y coordinadores de comité generaran un archivo el cual será enviado periódicamente al centro de almacenamiento que UCF designe, dejando evidencia de todo lo actuado.

En esta fase cada SLP (r) e IMP (r) militante del UCF debe reclutar diez (10) civiles, es decir que los debe convencer de que la mejor opción para el país es apoyar al movimiento político Unión Con Fortaleza. Se le debe contar a la población civil la situación del país, y que si nosotros defendimos al país durante más de 20 años a capa y espada, derramando sangre y poniendo muertos y heridos, como no hacerlo ahora desde el congreso de la republica formando un mejor país y seguir defendiendo las libertades económicas y sociales del pueblo colombiano.

El SLP (r) e IMP (r) militante del UCF debe comprometerse en que el día del sufragio debe llevar a esas diez personas hasta la mesa de votación, y durante todo este año y comienzo del próximo debe tener comunicación permanente haciéndoles saber que los soldados seguiremos defendiendo al pueblo colombiano.

En esta fase el SLP (r) e IMP (r) tomara contacto con el resto de sus familiares en el resto del país y comprometerlos con la causa de UCF.

En esta fase se llevara a cabo el programa puerta a puerta, el cual consta que los líderes en cada ciudad y municipio deben salir a buscar a los SLP (r) e IMP (r) que aún no hacen parte del UCF y contarles sobre el proyecto unión con fortaleza, decirles que la mejor opción es unirse a UCF.

En esta fase se desarrolla un discurso idóneo, concreto y persuasivo que convenza a la sociedad civil de apoyar a unión con fortaleza. Es de resaltar que el mayor apoyo en cuanto al sufragio lo vamos a obtener de la población civil, por lo tanto es de vital importancia saberle vender el producto a la población civil, pero con ideas claras y proyectos alcanzables, sin que nuestro discurso tenga sabor a la politiquería tradicional.

Nuestra mejor carta de presentación y nuestro mejor discurso; es que haremos oposición activa al socialismo y comunismo, que los soldados seguimos defendiendo el interés general de los habitantes de nuestra patria, que nos oponemos a que criminales de lesa humanidad ostenten cargos de elección popular.

Artículo 35. Cuarta Fase. Del 11 de Noviembre al 11 de marzo de 2018. En esta fase se debe materializar los recursos para el pago de la póliza de seriedad y se ratificara la lista de los 10 precandidatos, igualmente se inscribirán los candidatos al senado de la republica ante la registraduría delegada para el tema electoral.

Por parte de la gerencia se proyectaran y se ejecutaran iniciativas dadas a la consecución de recursos en los siguientes frentes:

l) Se iniciaran campañas de concientización ante toda la reserva activa, especialmente soldados e infantes de marina, con el fin que apoyen las iniciativas tales como: rifas, bonos, venta de camisetas y demás iniciativas concernientes a conseguir el apoyo económico





voluntario por parte de nuestro gremio, reserva activa y la población civil, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

II) Se harán alianzas estratégicas con aspirantes a cargos de elección popular en donde unión con fortaleza no vaya a poner candidatos, esto con el fin de articularnos y aprovechar, tanto el potencial de electores de unión con fortaleza y el potencial económico del candidato a apoyar, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

III) Se aprovechara estratégicamente los apoyos económicos que el sector privado pueda inyectar a unión con fortaleza, toda vez que los empresarios querrán apoyar nuestro proyecto.

En este punto los aportes del sector privado serán estudiados minuciosamente y se verificara la procedencia de los mismos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

En esta fase el comité de publicidad y prensa tendrá una gran responsabilidad, toda vez que a partir del mes de diciembre inician las campañas en caliente, por lo tanto coordinaran con la gerencia de UCF quien para la fecha ya dispondrá de algunos recursos y así iniciar una campaña publicitaria agresiva a captar el voto de la población civil y más exactamente, a la población abstinerente que para el día de hoy es casi del 50% de los habilitados para sufragar.

En esta fase se constatará que cada militante de UCF se encuentre con su cedula de ciudadanía inscrita en la registraduría y en cada uno de los municipios donde esta residenciado.

Se iniciaran campañas de capacitación a cada uno de los líderes para enseñarle al elector como votar y como marcar el tarjetón.

En esta fase se llevara a cabo una arremetida publicitaria en las calles, redes sociales y demás medios de comunicación, haciéndoles saber al pueblo colombiano que los soldados profesionales e infantes de marina profesionales en retiro y la reserva activa de la fuerza pública en general, estamos presentes y que vamos a llegar al congreso a seguir defendiendo a nuestra querida patria y a su democracia, que no permitiremos que en Colombia se imponga el socialismo y comunismo que tanto daño le ha hecho a otros países en el mundo.

En esta fase se presentaran ante la autoridad electoral lista de jurados y lista de testigos electorales.

Si nosotros los directivos, asesores y coordinadores de comité nos comprometemos de corazón y mente a cumplir cabalmente al pie de la letra con estas cinco fases, si cumplimos y somos responsables con la misión que se nos delegue, el éxito será rotundo y llegaremos al Congreso de la republica a cambiar la historia del soldado e infante de marina profesional y a mejorar el rumbo que lleva nuestra querida patria.

CAPITULO II Disposiciones Generales

Artículo 36. La interpretación de estos Estatutos Transitorios estará en cabeza de la Dirección General teniendo como horizonte básico los postulados filosóficos y principios del Movimiento Político unión con fortaleza.


SLP(R) José G. Correa
DIRECTOR GRAL UCF



Artículo 37. Los vacíos que se encuentren en los presentes Estatutos serán resueltos por la Dirección General siguiendo los principios constitucionales, la Ley y principios de movimientos afines.

Artículo 38. Los presentes Estatutos transitorios derogan todas las actuaciones, actas y manuales de funciones que lo anteceden, dejando solo con valor el acta de constitución del 09 de diciembre de 2016.

A continuación firman los miembros fundadores del movimiento social político UNIÓN CON FORTALEZA de quienes emanan los presentes estatutos transitorios que rige a UCF hasta el 12 de marzo de 2018.

Dado en Carepa Antioquia, los 24 días del mes de noviembre de 2017.

SLP. (r) DOMINGO A. LAMBERTINO POLO
Miembro Fundador

SLP. (r) DAGOBERTO ZABALA MARTINEZ
Miembro Fundador

SLP. (r) DEIBIS GOMEZ BERRIO
Miembro Fundador

SLP. (r) OSCAR A. MEZA OCHOA
Miembro Fundador

SLP. (r) HERMES PESTANA BERRIO
Miembro Fundador

SLP. (r) RAFAEL NIEBLES CUAVAS
Miembro Fundador

SLP. (r) ARNIS BETANCUR HERRERA
Miembro Fundador

SLP. (r) ALFREDO CABARCA VARGAS
Miembro Fundador

SLP. (r) CARLOS M. BELTRAN BALOYES
Miembro Fundador

SLP. (r) EDINSON MOSQUERA MOSQUERA
Miembro Fundador



SLP. (r) LIVINTONG MOSQUERA ROVIRA
Miembro Fundador

SLP. (r) FERNANDO COTUA AGAMEZ
Miembro Fundador



SLP. (r) GUIDO R. NAVARRO JARABA
Miembro Fundador

SLP. (r) EVER DURAN SEPULVEDA
Miembro Fundador

SLP. (r) JUAN MOSQUERA
Miembro Fundador

SLP. (r) EDILSON GIRALDO
Miembro Fundador

SLP. (r) ABEL GIRALDO ESCOBAR
Miembro Fundador

SLP. (r) OSCAR CARVAJAL HOYOS
Miembro Fundador

SLP. (r) LUIS MANUEL TORRES BRAVO
Miembro Fundador

SLB. (r) ELIZABETH ROJAS HENAO
Miembro Fundador

SLP. (r) JHON WILFER CEDRON
Miembro Fundador

SLP. (r) CARDENA POPIS
Miembro Fundador

SLP. (r) LEODAN ARRIETA TORRES
Miembro Fundador

SLP. (r) HENRY AMARIS VERGARA
Miembro Fundador

SLP. (r) LUIS F. CONTRERAS CASTAÑO
Miembro Fundador

SLP. (r) HAIDI FAJARDO GONZALEZ
Miembro Fundador

SLP. (r) LUIS A. ALDANA CORDERO
Miembro Fundador

SLP. (r) ELADIO PALACIO HIRTADO
Miembro Fundador

SLP. (r) EDWIN HERRERA DE LA CRUZ
Miembro Fundador

SLP. (r) ALFREDO CAMPOS ROHATAN
Miembro Fundador

SLP. (r) AULIO CESAR QUESADA
Miembro Fundador

SLP. (r) EDUVAN OLARTE GORDON
Miembro Fundador



SLP. (r) LUIS J. CORDOBA MOSQUERA
Miembro Fundador

SLP. (r) CARLOS MARIN JARAMILLO
Miembro Fundador



SLP. (r) SILVIO AMERICO AGUALIMPIA
Miembro Fundador

SLP. (r) FRANCISCO JAVIER MIRANDA C.
Miembro Fundador

SLP. (r) JHON J. LUCAS BANQUETH
Miembro Fundador

SLP. (r) CARLOS MACEA BETIN
Miembro Fundador

SLP. (r) EDER MUÑOZ MEJIA
Miembro Fundador

SLP. (r) POTES ANGULO
Miembro Fundador

SLP. (r) DAVID DEL CRISTO NADAFF
Miembro Fundador

SLP. (r) EBINSER BENAVIDEZ GUTIERREZ
Miembro Fundador

SLP. (r) RODOLFO VELASQUEZ DIAZ
Miembro Fundador

SLP. (r) OSCAR HERNANDEZ HOYOS
Miembro Fundador

SLP. (r) WILBERTO VARGAS MIRANDA
Miembro Fundador

SLP. (r) EDINSON LAZA ALIAN
Miembro Fundador

SLP. (r) JESUS AMERICO MOSQUERA
Miembro Fundador

SLP. (r) ACENOWER CALDERON VANEGAS
Miembro Fundador

SLP. (r) CLEMENTE MURILLO ASPRILLA
Miembro Fundador

SLP. (r) JOAQUIN MIGUEL CAMARGO
Miembro Fundador


SLP(r) José G. Correa
DIRECTOR GRAL UCF

SLP. (r) JOSE GREGORIO CORREA TAPIAS
Miembro Fundador